



**BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY**
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV.SG. N°002/2026

Asunción, 03 de marzo de 2026

Señores

PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Presente

En el marco del proceso de sistematización de los servicios ofrecidos por la Superintendencia de Valores, se informa la ampliación del alcance de la plataforma de registros electrónicos, Herramienta de Registro de Agentes (HRA), para los siguientes registros:

- Inscripción de Acciones Escriturales emitidas e integradas
- Inscripción de Acciones Escriturales para oferta pública

Es importante aclarar que la implementación de esta nueva modalidad no modifica los requerimientos documentales establecidos en la normativa vigente del Mercado de Valores. En consecuencia, todas las solicitudes deberán cumplir con los requisitos reglamentarios correspondientes.

El instructivo que detalla el uso de la herramienta para las nuevas solicitudes se adjunta a esta circular. Esta disposición será de cumplimiento obligatorio a partir del 04.03.2026.

Para consultas relacionadas a la funcionalidad de la herramienta o a soporte técnico deberán dirigirse al correo electrónico sau@bcp.gov.py, y las relacionadas al proceso de registro serán atendidas por la División Registro de Emisiones y Agentes a través del correo electrónico registrosiv@bcp.gov.py.

SUPERINTENDENTE DE VALORES